

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 30.04.2014

DECRETO N° 4786

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Art. 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.12, acta de instalación del Concejo Municipal y del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- La Renuncia Voluntaria en calidad de Reemplazo presentada por Doña Carmen Rocio Molina Molina, funcionaria del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

1.- ACEPTASE renuncia voluntaria de la **SRA. CARMEN ROCIO MOLINA MOLINA**, C.I. 15.041.662-0, Enfermera, Categoría B, Grado 12°, del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, esta renuncia es a contar del día 01 de Mayo del 2014.

2.- Deja establecido que la Sra. Molina Molina, no se encuentra sometida a sumario administrativo ni tiene cargos pecuniarios pendiente con la Municipalidad.

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- CESFAM /- Encargado Personal y Remuneraciones DESAM/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)